



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00022

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

16 ENE 2023

VISTO:

El documento DE-0485-01836610-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 12.223 regula el "Régimen Jurídico del Cementerio Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y Poder de Policía Mortuoria" y establece, en sus artículos 26 y 34, que las concesiones de uso de sepulturas, nichos y columbarios abonarán un canon que será determinado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la Coordinación Ejecutiva de Cementerio Municipal solicita la actualización del cuadro de valores a aplicar por dichas concesiones, en virtud de que el último vigente fue aprobado en fecha 30 de junio de 2022 por Decreto D.M.M. N° 00212/2022.

Que el artículo 2° de la Ordenanza N° 12.856, incorpora el artículo 18° Bis a la Ordenanza Fiscal Municipal N° 11.962 por el que crea el Módulo Tributario (MT) como unidad de medida de valor homogénea a los efectos de determinar importes fijos, tributos mínimos, escalas y demás parámetros monetarios contemplados en la Ordenanza Tributaria Municipal, con excepción de los que estén expresamente indicados en pesos o en otra unidad medida.

Que la Ordenanza N° 12.855 en su art. 45° incorpora el art. 60° bis a la Ordenanza Tributaria Municipal N° 12.226, fijando el valor del Módulo Tributario (MT) en pesos cien (\$100).

Que se entiende pertinente unificar criterios en lo que refiere a la tributación municipal aplicando el Módulo Tributario (MT) a los cánones que corresponde abonar por concesión de sepulturas, nichos y columbarios y sus respectivas renovaciones.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifestando que no existen observaciones jurídicas que formular.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00022

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Apruébese el cuadro de valores por concesión de uso de sepulturas, nichos y columbarios en el Cementerio Municipal que se establece en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante del presente.

Art. 2º: Refréndese por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación